



Plan Integral de Seguridad

1. Fundamentación

La seguridad social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales, los derechos de la salud u otros. La responsabilidad que le compete a la educación formal, en concordancia con otros organismos, dice relación con la formación integral del educando, gestor de nuestro país en un mañana no muy lejano. Para un plan de prevención en una institución que cuenta con tanta gente, como profesores, funcionarios y alumnos, es necesario estar informados, organizados y capacitados para prevenir riesgos de accidentes. Las causas más comunes de lesiones se deben a accidentes que se producen tanto al interior del colegio como en la calle. Es difícil y complejo evitar totalmente los accidentes al interior de una unidad educativa que posee un enorme desplazamiento de personas además de un elevado número de actividades escolares, tanto en la jornada de la mañana como de la tarde. No obstante, la Institución debe hacer todos los esfuerzos que sean posibles para mejorar las condiciones físicas del establecimiento, con el propósito de reducir al máximo el riesgo de accidentes, como también diseñar y aplicar un plan permanente y específico de Seguridad Escolar que esté orientado a desarrollar en nuestros estudiantes hábitos de seguridad y de autocuidado, y a fomentar una cultura preventiva como actitud de vida.

2. Misión del comité de seguridad escolar

La Misión del Comité de seguridad escolar es coordinar a toda la comunidad educativa, con el fin de lograr una activa y masiva participación, en que todos los integrantes se comprometan con la prevención, el autocuidado y la seguridad mediante la realización de actividades como simulacros de emergencia, capacitaciones y comunicación permanente con los diversos estamentos de la comunidad educativa.

3. Objetivo general

Velar por la seguridad integral de toda la comunidad que cohabita dentro del establecimiento, incorporando a la vida cotidiana conductas de autocuidado y acciones de prevención de riesgos, desarrollando una cultura de la prevención de riesgos que apunte a que todos sus integrantes adquieran herramientas



necesarias para tomar decisiones responsables, frente a acciones y condiciones de inseguridad.

4. Integrantes del comité de seguridad escolar

Coordinador, Inspector General.

Representante de nivel Pre – Básico. (Piso 1)

Representante de los profesores, Enseñanza Básica. (Piso 2)

Representante de los profesores, Enseñanza Media. (Piso 4)

Representante de los asistentes de la educación. (Piso 3)

Representante del personal de servicio. (Piso -1)

Representante de los Apoderados, perteneciente el Centro General de Padres y apoderados.

Representante de los estudiantes, perteneciente al Centro General de Alumnos.

5. Funciones de los integrantes del comité

5.1. Coordinador

- Conformar y presidir el Comité de Seguridad Escolar.
- Dirigir y participar en el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento.
- Establecer y mantener una permanente coordinación con los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan.
- Mantener informada a la comunidad de las actividades del Plan de Seguridad Escolar.

5.2. Representantes de los profesores

- Participar activamente en el diseño y aplicación del Plan de Seguridad.
- Aportar su visión desde el rol que le corresponde.
- Elaborar propuestas para enriquecer el programa de desarrollo del Plan de Seguridad Escolar.
- Cumplir con las acciones y tareas acordadas por el Comité de Seguridad Escolar.
- Proyectar hacia el ciclo, en que se desempeña, las acciones y tareas acordadas por el Comité.



- Sensibilizar a los integrantes de su ciclo sobre la importancia del autocuidado y la prevención de riesgos y el rol educativo que les compete realizar.

5.3. Representante de los padres y apoderados

- Participar activamente en el diseño y aplicación del Plan de Seguridad.
- Aportar su visión frente a la seguridad escolar, desde rol que le corresponde realizar como apoderado y como integrante de una familia.
- Cumplir con las acciones y tareas acordadas por el Comité de Seguridad Escolar.
- Elaborar propuestas para enriquecer el programa de desarrollo del Plan de Seguridad.
- Proyectar hacia sus pares las acciones y tareas acordadas por la Comisión
- Sensibilizar a los padres y apoderados sobre la importancia del autocuidado y la Prevención de riesgos y el rol participativo que deben desempeñar a través de los distintos cursos.

6. Actividades anuales

- Evaluación de la infraestructura y espacios físicos.
- Detección de zonas de riesgos de accidentes, apoyando la labor del Comité paritario.
- Medidas de solución y corrección de zonas detectadas como riesgosas
- Ensayos semestrales de operativos de evacuación.
- Capacitaciones a toda la comunidad educativa.
- Reuniones mensuales del Comité de seguridad escolar.

7. Implementación del plan de seguridad escolar por ciclos

7.1. Ciclo 1: Prebásica

Objetivos

- Desarrollar sistemáticamente actividades tendientes a la formación de hábitos y actitudes de autocuidado personal y para prevenir riesgos.
- Coordinar acciones en conjunto con los Padres, destinadas a complementar y reforzar las iniciativas emprendidas por el equipo educativo.

Aprendizaje esperado



Identificar objetos y situaciones de riesgos que atenten contra el bienestar y seguridad de los niños y niñas del ciclo preescolar, buscando alternativas para enfrentarlas y tomando medidas de autocuidado personal.

Unidades por desarrollar

- Riesgos en el colegio.
- Riesgos en el hogar.
- Riesgos de tránsito.
- Riesgos en la calle.

7.2. Ciclo 2: Enseñanza Básica

Objetivos

- Identificar y nombrar acciones inseguras al transitar por las dependencias del liceo, del hogar, etc.
- Nombrar y conocer procedimientos que garantizan o protegen la seguridad personal y colectiva durante el tránsito por las dependencias del establecimiento, hogar, etc.
- Reconocer el daño y riesgo que se provoca al desarrollar juegos que involucran un alto nivel de violencia, para de esta forma realzar los factores de protección mutua entre nuestros estudiantes, profesores y funcionarios.

Aprendizajes esperados

- Identificar situaciones de riesgos que generan accidentes con frecuencia en distintos lugares del colegio.
- Prevenir situaciones de accidentes que atenten contra la integridad física y psicológica de los alumnos y alumnas del ciclo.

Unidades por desarrollar

- Riesgos en escaleras y pasillos: Condiciones del inmueble.
- Acciones de las personas que transitan al subir y bajar sin resbalar; caminar y correr, pero sin caer.
- Juegos peligrosos.

7.3. Ciclo 3: Enseñanza media

Objetivos

- Internalizar el respeto entre todos los integrantes de la comunidad, relacionado con el uso de los espacios físicos del liceo (canchas, pasillos)



para el desarrollo de juegos.

- Tomar conciencia del daño que produce el consumo de sustancias adictivas a nivel individual, en el aspecto físico, psicológico y social. (alcohol, drogas, tabaco).
- Analizar datos estadísticos sobre el consumo de drogas en los estudiantes de liceo.

Aprendizaje esperado

Los estudiantes desarrollan una capacidad de autoconocimiento y un concepto sustentador de la autoestima y seguridad en sí mismo, a modo de comprender el daño que puede provocar en ellos el consumo de sustancias adictivas. Los estudiantes saben y entienden que el consumo de drogas es un problema de salud y social susceptible de prevención.

8. Procedimiento de coordinación con organismos de primera respuesta:

El Inspector General es el encargado de coordinar los procedimientos con los organismos técnicos de primera respuesta como son Carabineros, Bomberos, ambulancia, y otros de ser necesarios.

9. Procedimiento de Evacuación del establecimiento (Con sus respectivas zonas de seguridad)

En caso de emergencia o simulacro se activa el protocolo de actuación:

(Ver ANEXO 2)

9.1 En caso de SISMO:

A.- DENTRO DE LA SALA:

1. Mantenerse dentro de la sala
2. Alejarse de las ventanas
3. Abrir puerta de la sala (docente)

B.- EL SONIDO DE LA CAMPANA O MEGÁFONO INDICA SALIDA DE LA SALA:

1. Dirigirse afuera de la sala, en orden, sin mochilas ni bolsos
2. Dirigirse a zona segura indicada en cada piso.
3. Mantener pasillos y escaleras despejados

C.- EN ZONA SEGURA

1. El grupo se mantiene unido
2. Se alejan de barandas
3. Esperan indicación oficial realizada por inspección general.



9.2 En caso de INCENDIO:

A.- DENTRO DE LA SALA:

1. Seguir las indicaciones del docente y/o inspección
2. Abrir puerta de la sala (docente)

B.- EL SONIDO DE LA CAMPANA O MEGÁFONO INDICA LA SALIDA DE LA SALA:

1. Dirigirse afuera de la sala, en orden. (Sin mochilas ni bolsos)
2. Dirigirse a zona segura (ya distribuido)
3. Mantener pasillos y escaleras despejados

C.- EN ZONA SEGURA

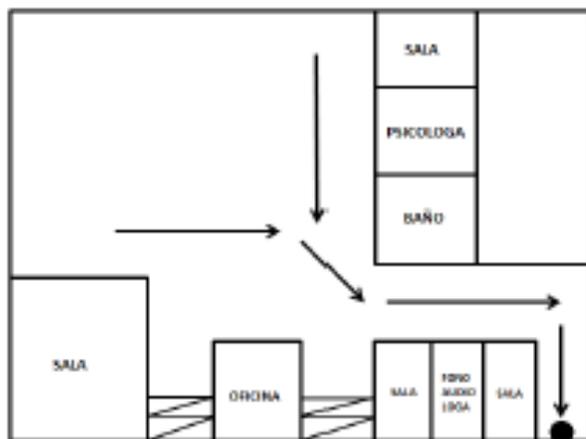
1. El grupo se mantiene unido
2. Esperan indicación oficial

DE LA VÍA DE EVACUACIÓN:

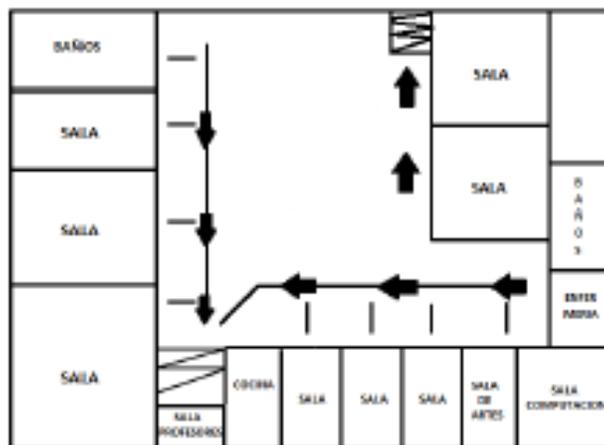
En caso de evacuación del edificio, los párvulos lo harán a través del portón gris de retiro diario, Enseñanza Básica por el portón del tercer piso y la Enseñanza Media, junto con los dos cursos de básica que se encuentran aledaños a inspección, por el del cuarto piso. Todos los estudiantes subirán por calle Lastarria hasta el primer punto de encuentro que es la Plaza Miramar. De allí se continuará, de ser necesario, hasta la plaza Esperanza como destino final y retiro de los alumnos por los apoderados.



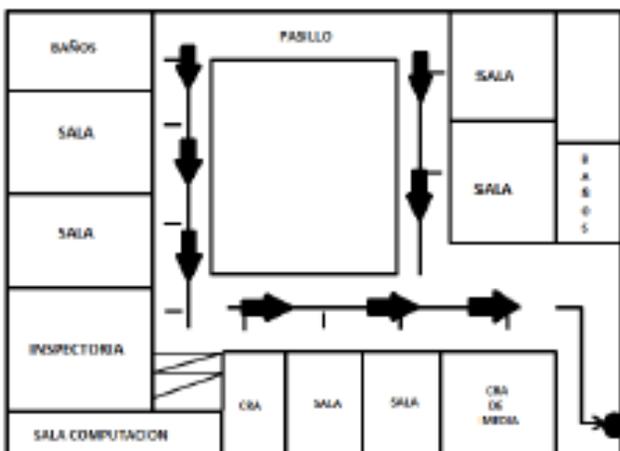
9.3. Evacuación del establecimiento (Con sus respectivas zonas de seguridad)



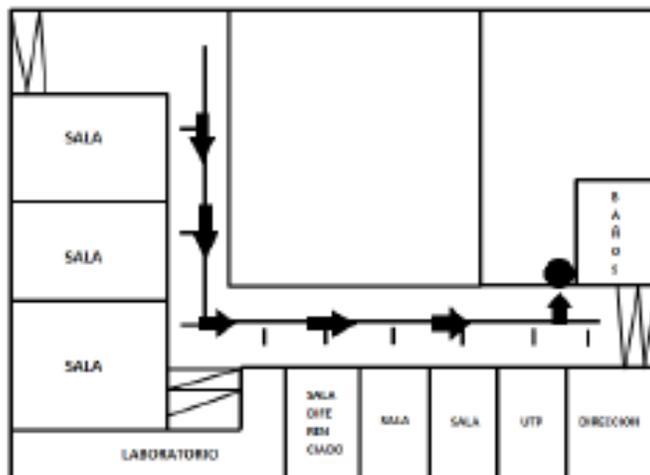
PLANTA DE EVACUACION 3º PISO



PLANTA DE EVACUACION 3º PISO



PLANTA DE EVACUACION 3º PISO



PLANTA DE EVACUACION 4º PISO

9.4. Procedimiento de retiro de los estudiantes en caso de evacuación

En caso de ser necesario, los estudiantes podrán ser retirados desde cualquiera de los puntos de encuentro (Plaza Bellamar o Plaza Esperanza) por las personas que estén autorizadas para ello en un documento firmado por el apoderado que las identifica (máximo 4 personas), como así también su vínculo con el alumno o alumna. Dicho documento permanecerá en la contratapa del leccionario respectivo de cada curso el cual, a su vez, es el medio de registro y control de asistencia diaria, con el fin de corroborar el número de niños y niñas, en caso de evacuación.



10. Procedimientos de inspección periódica del plan y simulacros.

Es responsabilidad de la coordinadora del ciclo velar que las vías de evacuación no se encuentren obstruidas. Por otra parte, la vigencia de extintores, la publicación de teléfonos de emergencia y la difusión del PISE es responsabilidad de Inspectoría General.

11. Asignación de roles y funciones al personal, en caso de emergencias:

ROL	ENCARGADO	REEMPLAZO
Encargado/a de la seguridad de los estudiantes.	Docente	Asistente o paradocente
Encargado de evacuación.	Inspectoría General.	Director.
Encargado de corte de suministros básicos.	Auxiliar de servicio.	Auxiliar de servicio.
Encargado de comunicación con agentes externos y apoderados.	Inspectoría General.	Secretaría.
Encargado de activación del PISE en caso de emergencia.	Inspectoría General.	Director.
Encargado de ejecutar extintores.	Brigada de incendio.	Reemplazos de la brigada.

12. Mecanismos de difusión del PISE

El PISE se difundirá a través de la página web del establecimiento y en Consejo de profesores. Así también, se dispone de las vías de evacuación y zonas de seguridad delimitadas y marcadas, protocolo de actuación en las salas de clases y de planos de evacuación visibles.

13. Planes de capacitación en uso de extintores

Se capacita a los funcionarios en forma anual, a través del IST.

14. DE LA HIGIENE Y SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO

14.1 Para el resguardo de la higiene, tanto de los alumnos y alumnas como del personal, se han dispuesto las siguientes medidas:



- El personal debe lavarse las manos de manera constante y cada vez que sea necesario al atender a los niños y niñas especialmente en actividades de higiene y alimentación.
- De ser necesario asear un alumno o alumna con deposiciones deberá mantener especial cuidado del área corporal, aseando con suavidad.
- El colegio Numancia no impide ni condiciona el ingreso o permanencia de los párvulos que aún se encuentren en proceso de control de esfínter o que utilicen pañales; por el contrario, se disponen las facilidades para la higiene adecuada de los menores, en cumplimiento a la normativa vigente mediante Ordinario N°2357 del 29 de diciembre del 2017, en que la Superintendencia de Educación se pronuncia sobre la discriminación arbitraria que dichas acciones constituirían.
- En actividad de alimentación, se debe prestar especial atención a posibles accidentes de atragantamiento, para ello procurar que los alimentos estén preparados en trozos adecuados para la deglución de los párvulos.
- La construcción de aprendizaje siempre debe estar presente en estas instancias, estimulando la autonomía, autocuidado y cuidado del ambiente y los recursos.
- El establecimiento resguardará que las dependencias utilizadas por los párvulos sean aseadas, higienizadas y desinfectadas diariamente, como también atendidas las necesidades de prevención y mantención de medidas contra plagas y vectores de manera periódica.
- Es responsable de implementar los procedimientos de higiene y alimentación, durante las clases, las educadoras y asistentes de la educación y al finalizar las jornadas la empresa de aseo contratada por la Corporación Educacional para estos fines, bajo supervisión y coordinación de la Inspectoría General y Dirección.

14. 2 Para el resguardo de la salud en el Establecimiento.

- El Establecimiento cuenta con redes de apoyo como el CESFAM del Cerro Esperanza y la CORMUVAL en la implementación de campañas de salud tales como vacunaciones y salud dental.
- En relación con enfermedades infectocontagiosas, se adoptan medidas de prevención manteniendo una adecuada ventilación, desinfección de ambientes y prácticas de higiene. En caso de ocurrencia el establecimiento notifica a los apoderados del tipo de enfermedad infectocontagiosa manifestado, para mayores resguardos personales.
- Respecto de la administración de medicamentos, el Establecimiento cuenta con un protocolo de administración.
- Respecto del traslado de párvulos a un centro de salud, en caso de ser necesario, se cuenta con un protocolo de accidente escolar, contemplando la notificación al apoderado por parte de Inspectoría o profesor jefe.



Todas estas disposiciones tienen el objetivo de procurar la continuidad del servicio educativo y los procesos de aprendizaje tanto como el resguardo del interés superior de los niños y niñas.

15. Protocolo de actuación frente a accidentes y primeros auxilios estudiantes de 1° año básico a 4° año medio.

Acciones y etapas:

- a) Evaluar la gravedad del accidente y despejar la zona
- b) Según la gravedad se deben revisar las siguientes acciones:
 - Informar al inspector de turno el lugar donde ocurrió el accidente y sus características
 - Evaluar la posibilidad de transportar al alumno o alumna a la sala de primeros auxilios, dependiendo de la gravedad del accidente:
 - b.1) Grave:
 - No mover al afectado en caso de traumatismo.
 - Solicitar ambulancia y llamar al apoderado.
 - Emitir seguro de accidente escolar.
 - b.2) Mediana gravedad:
 - Trasladar a sala de primeros auxilios.
 - Llamar al apoderado para hacer retiro del alumno o alumna y derivar a evaluación médica.
 - Emitir seguro de accidente escolar.
 - b.3) Leve:
 - Derivación a sala de primeros auxilios
 - Notificar al apoderado por escrito.
 - Emitir seguro de accidente escolar.
- c) Los primeros auxilios en caso de traumatismos leves consideran aplicar compresas frías en la zona de lesión.
- d) Ante la ocurrencia de accidentes de alta gravedad, que necesitan asistencia inmediata, la secretaria del establecimiento solicitará ambulancia para ser trasladado al servicio público de urgencia pediátrica del hospital Carlos Van Buren (correspondiente jurisdiccionalmente por la ubicación física más cercana a nuestro colegio).
- e) El encargado de comunicar al apoderado será la Inspectora General o quien ella designe.
- f) En ausencia del apoderado, se deberá determinar un acompañante para el alumno o alumna accidentado hacia el servicio de urgencia siendo éste una de las educadoras con las que el alumno esté familiarizado, a fin de



COLEGIO NUMANCIA
NUMANCIA 79, VALPARAÍSO
colegionumancia@hotmail.com

- cautelar el bienestar emocional del párvulo.
- g) Frente a un accidente de gravedad durante el desarrollo del recreo, se pondrá fin a éste con el toque de timbre, debiendo ingresar los estudiantes con sus respectivos profesores a sus salas de clases.
 - h) El funcionario acompañante del estudiante accidentado, deberá esperar el arribo del apoderado en el centro médico para informarle de la situación en el lugar y prestar apoyo.
 - i) En caso de accidentes fuera del establecimiento el procedimiento es el mismo del punto b).
 - j) Identificación de estudiantes con seguros privados y centro asistencial de traslado.

Alumno(a)	Curso	Centro de traslado
No existen alumnos con seguros privados informados a la fecha.		